

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

22374 *Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/175/8337>



Palma de Mallorca, 09/11/2012

LA DIRECTORA PROVINCIAL
Sonia Barranco Álvarez

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.I.B.

Interesado	NIF/NIE	Expediente	Importe	Período	Motivo
GUTIERREZ CANO MARIA DEL CARME	31696859F	07201200003176	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DIAZ NAVIO JOSE ANTONIO	28447260D	07201200003142	28,40	29/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ALCOLEA DELGADO MARIA JOSE	37338121J	07201200003205	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
TUNBRIDGE RANSOM SHEILA	37337803V	07201200003204	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CASTILLEJO ORTEGA RAFAELA	30829039T	07201200003165	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
OLMO MANZANO DOLORES	24191838R	07201200003090	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MOLINA LINARES JOSE	26199168Y	07201200003126	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BARBERO PEREZ FRANCISCA MARIA	37341998A	07201200003217	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FERNANDEZ MATA FRANCISCO	30189301F	07201200003158	28,40	29/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
O FERRALL DOMINGUEZ EMILIO	18237136E	07201200003060	14,20	30/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PARRA SANCHEZ CESAR	28962840K	07201200003148	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
JURADO REY MANUEL	34021707S	07201200003195	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PONS HUGUET LUIS	41742355T	07201200003240	42,60	28/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GONZALEZ CARBALLO MARIA LUISA	37340787B	07201200003216	56,80	27/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
TELLEZ NAVAS JULIANA	31645124E	07201200003169	14,20	30/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PARDO OTERO JOSE MANUEL	33222239G	07201200003182	28,40	29/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA





BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 175

24 de noviembre de 2012

Fascículo 49 - Sec. V. - Pág. 9654

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/175/8337>

